

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro a letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes abligan en la Península, las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados y ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse una de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.), que llegó en la mañana de ayer á la ciudad de San Sebastián, continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia siguen en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta 4 Noviembre 1905)

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Eugenio Montero Ríos, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquín González de la Peña.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Eugenio Montero Ríos, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de

mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquín González de la Peña.

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Felipe Sánchez Román, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado don Joaquín González de la Peña, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Miguel

Villanueva y Gómez, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. José Echegaray y Eizaguirre, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado don Manuel García Prieto, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Andrés Mellado y Fernández, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Pío Gullón e Iglesias, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín López Puigcerver, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren

en el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.  
Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. José Echegaray Eizaguirre, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.  
Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel García Prieto, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.  
Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Eguilior y L'aguano, Conde de Albox, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.  
Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos.

(Gaceta 1 Noviembre 1905)

## SECCION SEGUNDA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sección de Cuentas.—Circular.

Dispuesto en el Real decreto de 13 de Octubre próximo pasado, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 1.º del actual, que en los Ayuntamientos que tengan 750 habitantes ó más, se establezca un campo de demostración agrícola con sujeción á las prescripciones establecidas en el mismo, he creído de oportunidad dirigirme á los pueblos de esta provincia recomendándoles el más exacto cumplimiento de esta disposición, procurando aquellos que aún no han presentado sus presupuestos se consigne en éstos la cantidad que les correspondía para atender á este servicio, y los que ya lo tienen autorizado antes de la publicación de dicho decreto sin dicha consignación, satisficieran los gastos con cargo al capítulo de imprevistos, advirtiéndoles á los primeros que los que vengan sin incluir esta subvención, no serán autorizados.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Zaragoza 4 de Noviembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.



# INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE ZARAGOZA

MES DE SEPTIEMBRE DE 1905

## NACIMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	ALUMBRAMIENTOS		NACIDOS VIVOS		TOTAL		Nacidos muertos, muertos al nacer ó antes de las primeras 24 horas de vida.		TOTAL							
	Sencillos.	Dobles ó más.	Legítimos.		Expósitos.		Legítimos.		Expósitos.							
			Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.						
Totales de la provincia.....	1174	10	609	519	9	7	11	13	629	539	1168	16	4	22	4	26
Idem de la capital.....	292	»	150	143	7	4	8	11	145	128	273	13	1	18	1	19

## MATRIMONIOS

AYUNTAMIENTOS	TOTAL de matrimonios.	CONTRAYENTES VARONES DE EDAD DE		CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE		Número de hijos legitimados.....								
		Menos de 20 años.....	20 á 25.....	26 á 30.....	31 á 35.....		36 á 40.....	41 á 50.....	51 á 60.....	Más de 60 años.....	No consta..	Matrimonios que legitimaron hijos		
Totales de la provincia.....	293	1	159	80	28	8	11	5	1	»	»	1	2	2
Idem de la capital.....	93	1	48	22	11	3	5	3	»	»	»	»	»	»

## DEFUNCIONES

AYUNTAMIENTOS	TOTAL DE		VARONES		HEMBRAS		FALLECIDOS MENORES DE 5 AÑOS		FALLECIDOS EN ESTABLECIMIENTOS		Penitencia-rios.			
	Defunciones	Var. Hem.	Casados	Viudos	Solteros	Casadas	Viudas	Legítimos.		Ilegítimo.		Beneficios.		
								Var.	Hem.	Var.	Hem.	Menores de 5 años	De 5 años en adelante	Var.
Totales de la provincia.....	994	537	145	63	2	270	93	94	264	223	5	1	30	19
Idem de la capital.....	228	127	58	13	»	60	17	24	51	40	2	1	21	11

Zaragoza 31 de Octubre de 1905. — El Jefe de Estadística, Alfredo Romeo.

# INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

Cumpliendo lo preceptuado en las vigentes disposiciones de la Superioridad, he dispuesto la publicación de las listas nominales de cuantos ejercen legalmente las profesiones sanitarias conforme á la revisión y registro de Títulos Académicos en las Subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria del

## PARTIDO JUDICIAL DE SAN PABLO (ZARAGOZA)

### Subdelegación de Medicina.

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE DE TITULO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
D. Jerónimo-Félix García Asensio	Dr. en Med. <sup>a</sup> y Cir. <sup>a</sup>	Pignatelli, 3, principal	Subdel. <sup>o</sup> Fovense-Higienista
» Patricio Borobio Díaz	Idem	Coso, 45, tercero.	Presidente Colegio Médicos
» Marcelino Baldomero Berbiela	Idem	San Miguel, 6 dupl. <sup>o</sup> , entr. <sup>o</sup>	Catedrático Académico
» Juan Bastero Lerga	Idem	Idem Idem, segundo	Idem
» Ricardo Royo Villanova	Idem	Independencia, 21, pral.	Catedrático
» José Esteban García Fraguas	Idem	Coso, 120 (Consultorio)	Idem
» Pablo Sen y Serón	Idem	Coso, 78	Académico
» Joaquín Gascón Marín	Idem	Paseo de Sagasta (Sanatorio)	
» Eduardo Pastor Guillén	Idem	Casa Jiménez, 5, principal	
» Luis Modet Arriguerrebarrena	Idem	Cádiz, 8	
» Saturnino Mozota Vicente	Idem	Coso, 162 duplicado	
» Hilarión Villuendas	Licenciado	Plaza de San Roque, 2	
» José Linares Murlanch	Idem	Independencia, 6	
» José Alda Atienza	Idem	Heróismo	
» Juan Bregante Lacambra	Idem	Titul. del barrio Las Casetas	
» Leocicio José Marín Manso	Idem		Torres de Berrellén
» Victorino Sierra Lombas	Idem	Armas, 4	Trasladado al distrito Pilar
» Mariano Muñoz Redondo	Idem	Coso, 162	Académico
» Emilio Burges Solano	Idem	Independencia, 22	Trasladado al distrito Pilar
» Juan Motis Sevil	Idem	Sacramento, 14	Idem
» Eduardo Romeo Soda	Idem	Santa Catalina, 12	Idem
» Isidro Loscertales Calvo	Idem	Espartero, 5	
» Román Conesa Navarro	Idem	En Sobradiel	
» Mariano Remacha Romero	Idem	Coso, 164	
» Manuel Vela Sánchez	Idem	San Pablo, 55	
» Mariano Calvo Lanaja	Idem	San Blas, 82.	
» Primo Torner Martínez	Idem	Garrapinillos	Ausente.
» Jorge Aznárez Mozas	Idem	El Burgo de Ebro	Ejerce en Zaragoza
» Joaquín Eseanellas Vicat	Idem	Coso, 160	
» Joaquín Vilar Ferrán	Idem	Plaza del Pueblo, 9	
» Juan Broca Larre	Idem	Utebo	
» Demetrio Pastor Solehaga	Idem	Casta Alvarez, 8	
» José Selma Ballester	Idem	San Miguel, 12	Instituto de Vacunación.
» Angel Mozota Vicente	Idem	Coso, 162	
» Andrés Mateo Forcada	Idem	Idem, 176 duplicado	Ausente.
» Luis Marco Domínguez	Idem	Idem, 94	
» Joaquín González Martín	Idem	Garrapinillos	
» Ricardo Castillo Sánchez	Idem	Goya, 4	
» Ricardo Pradels García	Idem	Justibol	
» José Supervía Ricarte	Idem	San Pablo, 86	
» Pedro Abrales Arnaldes	Idem	San Miguel, 23	
» Mariano Ainsa Loscos	Idem	Agustina de Aragón, 18	
» Luis Fabiani Díaz de Cabria	Idem	San Pablo, 57	
» Mariano César Linares Ariño	Idem	Independencia, 6	
» Ignacio Angel Pérez Serrano	Idem	Idem, 5	Trasladado al dt. <sup>o</sup> del Pilar
» Tomás Tobajas Campos	Idem	Maria	
» Federico Jimeno de la Parra	Idem	Monzalbarba	
» Luis Bovio y Galli	Idem	Torrero, 327	
» Valero Cañete Recalde	Idem	Soberanía Nacional, 14	
» Manuel Vidal Escribano	Idem	San Pablo, 9 y 11	
» Wladimiro Mundi Mascort	Idem	Coso, 8	Dentista.
» Andrés Hortet Lancirica	Idem	Independencia, 30	
» Atanasio Roque Claver Bello	Idem	Canfranc, 3	Especialista.
» José María Claver Navarro	Idem	Idem	
» Antonio Dorel Delmás	Idem	Casta Alvarez, 23	
» Antonio Vilella Valle	Idem	Castillo, 110	
» Vicente Serafin Gómez Salvo	Idem	Coso, 84	Especialista.
» Mariano Luis Fuentes Gracia	Idem	Pignatelli, 35	
» Segundo Bravo Folch	Idem	San Clemente, 2	Especialista.
» Mariano Sinforoso Braulio Banzo Padró	Idem	Torres de Berrellén	
» Angel Cebollero Ladaga	Idem	Coso, 150	



NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE DE TÍTULO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
D. Lorenzo López Sañudo	Licenciado	Biblioteca, 13	
Carlos Cabanillas Ibarz	Idem	Coso, 10	
Mariano Pardina Gómez	Idem	Independencia, 18	
Hilario Tapiaca	Practicante	Hospicio Provincial	
Pablo Ara Lafuente	Idem	San Pablo, 8	Trasladado al distrito Pilar
Celestino Mariano Vives Longás	Idem	Miralbueno, 30	
Julián Millán López	Idem	Boggiero, 61	
Juan Pascual Murillo	Idem	Portillo 6	
Andrés Benigno Salazar Torres	Idem	Caballo, 3	
José Salvador Bernal	Idem	María	
Francisco Gascon Cuartero	Idem	Soberanía Nacional, 18	
José Cano Daudén	Idem	Independencia, 31, pral.	Ejerce de Dentista
Mariano Canales Zabalza	Idem	Cadrete	
Pablo Valdovinos Turmo	Idem	Democracia, 54	
Roberto San Joaquín Arnedo	Idem	Antonio Pérez, 10	
Lucas Jiménez Cid	Idem	San Blas, 10	
Alfonso Mazón Galindo	Idem	Avd. de Hernán Cortés, 211	
Mariano Casamayor Domínguez	Idem	Ramón y Cajal, 53	
Luis Hernández López	Idem	San Blas, 10	
Antonio Fantova Orús	Idem	Zamoray, 4	
Mariano Gea López	Idem	Reconquista, 23	Trasladado al distrito Pilar
Faustino Bel Gerona	Idem	Montemolín	
Guillermo Juan Muñoz Arnal	Idem	Miguel Servet, 51	
Isidoro Valiente Calvo	Idem	Coso, 104	
Norberto Sánchez Tomás	Idem	Pignatelli, 59	
Matías Moncayo Barcelona	Idem	San Miguel, 21	
Fabián Alias Alvarez	Idem	Escuelas Pías, 1	
Tomás Amela Adell	Idem	San Blas, 24	
Roberto Veintemilla Bosqued	Idem	Heroísmo, 8	
Blas Allué Capablo	Idem	Torrero, 56	
Román Elorz Enériz	Idem	San Blas, 84	
Constantino Esteban Campillo	Idem	San Pablo, 101	
Antonio Franco Llastrés	Idem	Pignatelli, 123	
Felipe Ibáñez Moreno	Idem	Idem, 15 y 17	
Federico Más Aguilé	Idem	San Pablo, 116	
D. José Carceller Guardia	Idem	Pignatelli, 37	
Adriana Laita Moreo	Matrona	Azoque, 68	
Calixta Marín Erro	Idem	San Pablo, 10	
Aniana Dolores Campos Gómez	Idem	Morería, 10	
María Ripoll Navalles	Idem	Azoque, 32 y 34	
Josefa Trinidad Sesma Ruiz	Idem	Pignatelli, 64	
Sinfoniana Igal Celaya	Idem	San Ildefonso, 19	
Elvira Larrosa Campos	Idem	Heroísmo, 15	
María Pascuala Pras San Vicente	Idem	San Pablo, 79	
Felisa Marquina Bernabéu	Idem	Avenida Hernán Cortés, 225	
Felisa Fustel Alonso	Idem	Pignatelli, 15 y 17	

Certificado con la firma y sello en Zaragoza el 31 de Octubre de 1905.—El Subdelegado, Dr. Agustín Ibáñez Yanguas.

Subdelegación de Farmacia.

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE DE TÍTULO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
D. Ricardo José Górriz y Muñoz	Doctor en farmacia	Coso, 38	Subdelegado Decano
Braulio Armisen y Boira	Licenciado	Plaza del Pueblo	
Ramón Bosqued y García	Idem	Independencia, 16	
Carlos Navarro Ballarín	Idem	Plaza de San Pablo	
Manuel Ruiz Laso	Idem	Espartero, 1	
Mariano Andrés y Paños	Idem	Coso, 88	
Ramón Puig y Más	Idem	Azoque, 4	Paseo de Sagasta
Francisco Trilla y Abio	Idem	Paseo de Sagasta	
Manuel Sorolla y Omella	Idem	Miguel Servet, 44	
Manuel Benedi y Gasca	Idem	Paseo de Sagasta, 30	
Antonio Casaña Pérez	Idem	Coso, 186	
Juan Manuel de la Orden y Velasco	Idem	Idem, 176	
Modesto Jimeno Casbás	Idem	Democracia	
Pablo Calvo Olivares	Idem	Pignatelli, 30	
Mariano Lahuerta Ballesteros	Idem	Independencia, 6	
Constantino Miguel García Asensio	Idem	Coso, 124	
Angel Rafael Berbiela y Jordana	Idem	Hospital civil	
Esteban Fernández y González	Idem	P.º de María Agustín, 31	





3.º A los aprobados en el primer ejercicio se les clasificará por orden de mérito, sin que esta clasificación tenga más valor para el Tribunal que el de decidir acerca de la clasificación del segundo ejercicio en caso de empate entre dos ó más opositores.

4.º La designación del boceto base del segundo ejercicio la hará el Tribunal sacando á la suerte un tema entre los varios que redacte el mismo en la hora anterior al comienzo de la primera sesión.

5.º El Tribunal hará propuesta unipersonal en favor del que más se distinga á su juicio en el segundo ejercicio.

6.º El Tribunal fijará asimismo el sistema de proyección y las escalas que deben adoptarse para el trazado del boceto y de su detalle ampliado.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 4 de Noviembre de 1905.—El Presidente, Augusto Ruiz Rafoy.

SECCION SEXTA

Por término de quince días se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, la Matrícula industrial de esta ciudad formada para el próximo año 1906.

Culata yud 3 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Pedro Chueca.

El padrón de cédulas personales para el año de 1906, se hallará expuesto al público, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y puedan proceder á las reclamaciones que contra el mismo notaren.

Oastejón de Valdejasa 1.º de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Lucas Marillo.

Formado el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1906, se hallará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de instrucción.

Romanos 30 de Octubre de 1905.—El Alcalde ejerciente, Teodoro Pellejero.

El día 8 de los corrientes, á las diez de su mañana, se procederá en pública licitación al arriendo de pesas y medidas de esta localidad de uso obligatorio; así como del embase y carga, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alarba 2 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Tomás Ballano.

SECCION SEPTIMA  
AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Cédula de citación.

De orden de la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad, y en cumplimiento de exhorto de la Sección cuarta de la Audiencia de igual clase de Madrid, se cita á D. Cenón Bozal, que vivió en la calle de Echeandía, número siete, de esta capital, y cuyo domicilio actual se igno-

ra, á fin de que comparezca ante la mencionada Sección cuarta de la referida Audiencia provincial de Madrid, el día once de Diciembre próximo y siguientes, á la una en punto de la tarde, á declarar como testigo en el juicio por jurados de la causa formada en el Juzgado instructor del distrito del centro de la corte, contra Angel Marcos de León y otros, sobre robo con escalo; advirtiéndole al Bozal la obligación que tiene de concurrir, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas como preceptúa el número quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Zaragoza treinta de Octubre de mil novecientos cinco.—El Oficial de Sala, Pedro Duarte.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación y emplazamiento.

Promovido en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, escribanía del infrascrito, por D. Nicolás Navarro Arruga, expediente para que se inscriba en el Registro de la propiedad del partido la posesión á su nombre de una casa sita en la calle del Portillo, señalada con el número ochenta y cinco moderno, correspondiente al cuarenta antiguo, y otra casa en la calle de San Pablo, número ciento veintiocho, equivalente al ciento trece antiguo, que consigna adquirido por adjudicación en pago de D. Nicolás Arruego Navarro, quien á su vez las había adquirido de don José Nevado Molero, uno de los herederos de D. Juan José Molero Ballas, y manifestando que el D. José Nevado se encuentra ausente en paradero ignorado; el Sr. Juez de dicho distrito, en providencia de treinta de Octubre último, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, ha acordado se notifique al Nevado por este medio la instrucción del indicado expediente, y que á la vez, se le emplaze para que en el término de treinta días siguientes al de la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca en tales diligencias á manifestar si tiene algo que oponer á la pretensión del D. Nicolás Navarro, ejercitando también el derecho de que se considere asistido sobre las aludidas fincas.

Para que sirva de notificación y emplazamiento á D. José Nevado Molero á los fines acordados, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Zaragoza á dos de Noviembre de mil novecientos cinco.—El Escribano, Licenciado Manuel Serrano.

D. Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Ciriaco Ruiz Ayllón, conocido por Manuel, de treinta y tres años, soltero, albañil, natural de Consuegra, hijo de Juan y de Inés, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el

término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza dos de Noviembre de mil novecientos cinco.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Serrano.

### Borja.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado llamado Juan Prast, como de unos veinticinco á veintiséis años, de estatura regular, rubio, ojos azules, cara limpia, color sano, que viste pantalón de pana, americana de dril, cuyo domicilio se ignora y que decía estar empleado en las oficinas de Electricidad de Tauste, sin que consten más circunstancias, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de la Constitución de esta ciudad por haberse decretado su prisión y poderle recibir la declaración de procesado, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procederá á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición de dicho procesado, en el caso de ser habido.

Dado en Borja á veintiocho de Octubre de mil novecientos cinco.—Gregorio F. de Arnedo.—P. E., Julio Ladaga.

### Egea de los Caballeros.

D. Enrique Hernández y Alvarez, Juez de instrucción y de primera instancia de este partido de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á D. Siderio Blasco Cuartero, vecino de Pradilla de Ebro, en causa sobre robo y amenazas, se saca á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, la siguiente finca, como de propiedad del referido Blasco; sita en la jurisdicción del mencionado pueblo de Pradilla:

Un huerto, sito en el Verguizal, de una hanega de tierra, equivalente á siete áreas, y quince centiáreas, linda al Saliente con Miguel Pallarés, al Mediodía con tierra de herederos de Vicente Emperador y al Poniente y Norte con Pedro Sancho: tasado en ciento sesenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Pradilla de

Ebro el día veintiocho del actual y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes anunciados en venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que podrán hacerse posturas en la subasta, á calidad de poder oeder el remate á un tercero; y

Tercera. Que no existe título de propiedad del inmueble, siendo de cuenta de los licitadores los gastos que se originen para su adquisición.

Dado en Egea de los Caballeros á dos de Noviembre de mil novecientos cinco.—Enrique Hernández.—El Escribano, Gaspar Santiuste.

### Aoiz.

D. Joaquín M.<sup>a</sup> Aldaz, Ejerciente Juez de primera instancia de Aoiz y su partido, como Juez Municipal Letrado y por ausencia del propietario en uso de licencia;

Hago saber: Que el Registrador que fué de la propiedad de este partido D. Ricardo Molinero García, falleció en la villa de Sos el día cuatro de Abril de mil novecientos cuatro, cesando por consiguiente, en el desempeño de dicho Registro, habiendo desempeñado con anterioridad los Registros de los partidos de Sedano, Sos, Villacarriedo, Belocado, Vélez-Málaga, Tordesillas y Boltaña; y se anuncia por segunda vez á los efectos del artículo 277 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria, y al mismo tiempo se cita á los que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo, para que dentro del plazo de seis meses, á contar desde el día siguiente al de la inserción de este segundo edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza á que pertenece el partido de Sos, la ejerciten en forma.

Y cumpliendo lo acordado en el expediente promovido por D.<sup>a</sup> Dolores Lacosta Artieda, viuda de dicho Sr. Registrador, se expide el presente en Aoiz á veintiseis de Octubre de mil novecientos cinco.—Joaquín M.<sup>a</sup> Aldaz.—P. S. M., Ramón Menal.

## PARTE NO OFICIAL

### La Industrial Química de Zaragoza.

Acordado por la Junta general celebrada el 31 del pasado, el reparto de un 5 por 100 de interés al capital desembolsado en concepto de beneficios del ejercicio social terminado el 30 de Septiembre último, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que desde el martes 7 del corriente queda abierto el pago del cupón número 4 de las acciones de esta Sociedad, en las oficinas de la misma, Valencia, 4, principal, pudiendo hacerse efectivo todos los días laborables, de diez á una de la mañana.

Zaragoza 4 de Noviembre de 1905.—El Administrador general, Gonzalo Calamita.